Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 MAR. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Irma ENSE, de la Ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que su hija Alejandra Noemí BENGOLEA se encontraba estudiando Psicología en la Universidad Nacional La Plata y que no ha alcanzado el rendimiento óptimo necesario para renovar su beca.

Que en virtud de ello, y ante la difícil situación económica por la que atraviesan sus padres, se ve imposibilitada de seguir sus estudios, máxime teniendo en cuenta los gastos que originan el alquiler de su departamento, alimentación y apuntes.

Que su familia se encuentra en una posición muy delicada, no pudiendo saldar las deudas pendientes para que su hija pueda regresar al ámbito provincial y poder así trabajar para ayudar a sus padres.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) la señora Irma, ENSE, L.C. Nº 3.937.985 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por el importe mencionado en el artículo precedente a nombre de la señora Irma ENSE, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 097 /95.-

